

REQUISITOS PARA REVALIDAR PERMISO DE COMERCIO
Art. 17 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Ensenada, Baja California
(Aplicación supletoria)

LA RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS ANUALES DE COMERCIO, DEBERÁ SOLICITARSE EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, SATISFACIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- PERMISO OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR POR EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS;
- CERTIFICADO DE SALUD Y ANÁLISIS COPROPARASITOSCÓPICOS 3 MUESTRAS (ORIGINAL Y 1 COPIA) PARA AQUELLAS PERSONAS QUE EXPENDAN ALIMENTOS;
- CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS, PARA AQUELLAS PERSONAS QUE MANEJEN GAS BUTANO;
- CREDENCIAL DEL INAPAM, PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS;
- COMPROBANTE DE DISCAPACIDAD, PARA EL CASO DE AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN UNA DISMINUCIÓN EN SUS FACULTADES FÍSICAS.

NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y 1 COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL A COLOR.

